



COMUNICACION N° 6739

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION
PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo no mayor a quince (15) días, a través de la secretaría correspondiente, informe en relación al cumplimiento de las medidas de prevención establecidas por el Ministerio de Transporte de la Nación y por la Resolución N° 4/2020 de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Santa Fe, que regulan el funcionamiento del transporte público de pasajeros en el marco de la pandemia por Covid-19, lo siguiente:

- 1) Si existe control alguno que garantice que, el personal de conducción en actividad, no presente ningún síntoma vinculado al virus Covid-19 al inicio de su servicio;
- 2) Si se realiza inspección alguna respecto al mantenimiento de distancias de seguridad y la difusión de estas pautas mediante cartelera colocada en cada unidad vehicular;
- 3) Si se cumplimenta con la aislación física transparente que separe pasajeros y conductores;
- 4) Si se controla la cantidad de pasajeros que viajan simultáneamente en cada unidad, anulándose la ocupación de la primera fila de asientos, de modo que se respete la distancia social;
- 5) De qué modo se garantiza que se lleven a cabo las medidas de higiene y desinfección del interior de cada vehículo, en forma previa a la toma de cada servicio y a su finalización;



COMUNICACION Nº **6739**

- 6) Si se labraron actas de infracción en la Ciudad por incumplimiento del Protocolo mencionado desde su entrada en vigencia. En caso de ser afirmativa la respuesta, detallar la cantidad.

SALA DE SESIONES, 20 de agosto de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01674867-5 (PC).